

OFICIO Nº

0675

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0000591 de 12/10/2018.

MAT.: Responde solicitud de información, en
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 12 de octubre de 2018

A: SR. SEBASTIÁN MIRANDA

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 12 de octubre de 2018, se ha recibido la solicitud de información pública Nº
MU030T0000591, cuyo tenor literal es el siguiente:

Estimados

*Junto con saludarlos, quiero que nos envíe el plan regulador de la comuna? Si no lo tiene ¿nos
puede decir en qué etapa van del plan?*

Saludos

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra
permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo
15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración
del Estado, cumplo con comunicarle que para acceder a dicha información, deberá ingresar a nuestra
página web www.municasablanca.cl, banner "Transparencia Activa", " 1.7 Actos y Resoluciones sobre
terceros", "Plan Regulador y PLADECO".

Acá encontrará la respuesta a sus consultas planteadas. Esta información también la puede conseguir
en el siguiente link [https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-
/ta/MU030/AR/AREST/21009430](https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/MU030/AR/AREST/21009430)

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión
Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la
Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde (S) de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Sebastián Miranda.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- JBD/LPA/lpa

